



**CIUDAD DE MÉXICO**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

18 DE ENERO DE 2000

No. 8

## **I N D I C E**

### **ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ ACUERDO A/001/2000 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LOS DELITOS ELECTORALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 135 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

2

- ◆ CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

6

#### **SECCION DE AVISOS**

- ◆ INDUSTRIAS FILVAC, S.A. DE C.V.
- ◆ HERRIG IMPULSORA ACUPULCO, S.A. DE C.V.
- ◆ CENTRAL DE BOMBAS Y EQUIPOS DE BOMBEO, S.A.
- ◆ EMPRESAS FINANCIADAS, S.A. DE C.V.
- ◆ INMOBILIARIA ADRIXAFER S.A.
- ◆ AVISO

16

17

19

20

21

22

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL)

**ACUERDO A/001/2000 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE CREA LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.****ACUERDO A/001/2000**

Con fundamento en los artículos 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 135 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,2, Fracción I y IV , 16, 18, 20, y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1 y 29 Fracción XX de su Reglamento; y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el artículo 135 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que: "La Asamblea Legislativa tipificará los delitos y establecerá las sanciones en materia electoral, en la legislación penal que expida. Se creará una fiscalía especial para la atención de los delitos electorales".

Que el artículo primero del decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de fuero federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 1999, definió el ámbito de aplicación común en materia penal, al señalar que el Código Penal para el Distrito Federal y para toda la República en materia de fuero federal vigente, promulgado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de agosto de 1931, junto con las reformas a que se refiere el mismo decreto, en el ámbito de aplicación común, se denominaría Código Penal para el Distrito Federal.

Que de esta manera, las conductas descritas en el título vigésimo cuarto del Código Penal para el Distrito Federal, configuran los delitos electorales del fuero común, cuya investigación y persecución es competencia constitucional del Ministerio Público del Distrito Federal.

Que el artículo 136 del Código Electoral para el Distrito Federal establece que: las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda, que en el caso es el año 2000.

Que el artículo 137 del referido Código Electoral establece que el proceso electoral ordinario se inicia en la primera semana del mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubiere interpuesto o se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Que el artículo primero transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta de septiembre de 1999 dispone que "por esta única ocasión, el proceso electoral ordinario por celebrarse en el año 2000 se iniciará el día 15 de enero del mismo año. A esta fecha se ajustarán los plazos correspondientes", por lo que he tenido bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 135 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, se crea la "Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales en el Distrito Federal"

**SEGUNDO.-** La Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales ejercerá funciones de: "Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales en el Distrito Federal" durante el lapso que comprende el proceso electoral ordinario, que se inicia en la primera semana del mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o se tenga constancia de que no se presentó ninguno, salvo en lo que hace al proceso electoral ordinario del año 2000 que iniciará el día 15 de enero del mismo año.

Una vez concluido el proceso electoral ordinario, se mantendrán en la Fiscalía las unidades de investigación que resulten necesarias de acuerdo con la carga de trabajo para integrar las averiguaciones previas materia de su competencia.

**TERCERO.-** La Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales en el Distrito Federal, ejercerá por sí o a través de los servidores públicos que le estén adscritos las atribuciones constitucionales del Ministerio Público para investigar y perseguir los delitos electorales del orden común descritos en el título vigésimo cuarto del Código Penal para el Distrito Federal y por hechos posiblemente constitutivos de delito que guarden conexidad con el proceso electoral ordinario y además estará facultada para:

I.- Recabar de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, así como de los Estados y Municipios de la República, en los términos de las disposiciones aplicables, los informes, documentos, opiniones y dictámenes necesarios para la integración de la averiguaciones previas relacionadas con delitos electorales o conexos;

II.- Auxiliar al Ministerio Público Federal y al de las entidades federativas en materia de delitos electorales o conexos en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables;

III.- Solicitar al Ministerio Público Federal o de las entidades federativas, el auxilio o colaboración para la práctica de diligencias en averiguación previa de delitos electorales o conexos, de conformidad con el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las demás disposiciones aplicables y los convenios de colaboración que suscriban las respectivas Procuradurías;

IV.- Dar vista al Instituto Federal Electoral o, en su caso, al Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre conductas que constituyan faltas o infracciones en la materia.

**CUARTO.-** Las agencias desconcentradas o centrales de investigación del Ministerio Público estarán obligadas a recibir cualquier denuncia que se presente por hechos posiblemente constitutivos de delito electoral del orden común, descritos en el título vigésimo cuarto del Código Penal para el Distrito Federal y por hechos posiblemente constitutivos de delito que guarden conexidad con el proceso electoral ordinario. Podrán establecerse unidades de investigación especializadas en la materia, de conformidad con los requerimientos específicos.

**QUINTO.-** Cuando un Agente del Ministerio Público, titular de una unidad de investigación de agencia desconcentrada o central del Ministerio Público, tenga conocimiento de algún hecho posiblemente constitutivo de delito en materia electoral o hecho conexo, mencionados en el artículo anterior, notificará de inmediato a su superior jerárquico quién, a su vez, enterará telefónicamente y por escrito a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, practicará, en su caso, las diligencias iniciales a que hace referencia el artículo 25 del Acuerdo A/003/99 del Procurador y remitirá la averiguación previa a la Fiscalía Especial, la que estará facultada para instruir a todo agente del ministerio público que practique las diligencias necesarias en la integración de averiguaciones previas, materia de la competencia de aquella.

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se delega en la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales la facultad de resolver, en los casos en que proceda, el no ejercicio de la acción penal, respecto de las conductas previstas en el título vigésimo cuarto del Código Penal para el Distrito Federal y por hechos posiblemente constitutivos de delito que guarden conexidad con el proceso electoral ordinario.

**SEPTIMO.-** Todo escrito de inconformidad planteado en torno a la determinación de no ejercicio de la acción penal respecto de las conductas previstas en el título vigésimo cuarto del Código Penal para el Distrito Federal y por hechos posiblemente constitutivos de delito que guarden conexidad con el proceso electoral ordinario deberá resolverse por el Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales.

**OCTAVO.-** Las Agencias Investigadoras del Ministerio Público adscritas a las Fiscalías Centrales o Desconcentradas de Investigación a las que se remitan personas detenidas por la probable comisión de las conductas a las que se refiere la fracción primera del artículo segundo de este Acuerdo, deberán practicar las diligencias detalladas en los incisos a), b) y c) del artículo 25 del Acuerdo A/003/99 del Procurador y remitir al detenido o detenidos a la Agencia de Investigación

Central número 50 a que se refiere el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**NOVENO.-** Los agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales en el Distrito Federal, los de la Procuraduría General de la República y los de las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, de manera recíproca, atendiendo los Convenios de Colaboración y a la confidencialidad de la naturaleza de los hechos, deberán practicar las diligencias pertinentes para la investigación de los mismos, hasta en tanto se determine la competencia que corresponda, del delito electoral de que conozcan, para formular en su caso, el desglose correspondiente, y continuar con la investigación de los delitos electorales del orden común.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publíquese, para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los desgloses a las averiguaciones previas que se deriven de la comisión de las conductas a que alude este acuerdo y que trasciendan el lapso del proceso electoral ordinario al que se refiere el artículo primero del mismo, deberán tramitarse y determinarse por la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales.

**TERCERO.-** Los hechos posiblemente constitutivos de delito electoral del orden común descritos en el título vigésimo cuarto del Código Penal para el Distrito Federal y hechos conexos que acontezcan una vez concluido el proceso electoral ordinario, deberán tramitarse y determinarse por la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales.

**Sufragio Efectivo. No Reelección  
México, D.F., a 3 de enero del 2000.  
El Procurador General de Justicia del Distrito Federal**

(Firma)  
**Dr. Samuel I. Del Villar Kretchmar**

---

**CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MÚLTIPLE 004**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la normatividad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter nacional, para la adquisición de papelería, artículos de oficina, consumibles de cómputo y artículos de limpieza; y de vestuario, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación.	Costo de las bases.	Fecha límite de entrega de bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación de Propuestas y apertura de técnicas.	Apertura de propuestas económicas.
ALDF/LPN/05/2000	Sin costo	24 enero, 2000	27 enero, 2000 10:30 horas.	31 enero, 2000 10:30 horas	3 febrero, 2000 18:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad		Unidad de Medida
1	Papelería, artículos de oficina, consumibles de cómputo y artículos de limpieza.		Diversas partidas según bases.		Varias.

Número de Licitación.	Costo de las bases.	Fecha límite de entrega de bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación de Propuestas y apertura de técnicas.	Apertura de propuestas económicas.
ALDF/LPN/06/2000	Sin costo	24 enero, 2000	28 enero, 2000 10:30 horas	1 febrero, 2000 10:30 horas	4 febrero, 2000 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad		Unidad de Medida
1	Vestuario		Diversas partidas según bases.		Varias.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en Venustiano Carranza 49, Oficina 304, Centro Histórico, con horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.  
Para solicitar la entrega de las bases se deberá presentar escrito en papel membreteado de la empresa firmado por el representante legal o por el interesado en caso de personas físicas.
- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la oficina 315 de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio antes citado.
- Las propuestas se presentarán en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- El lugar, plazo de entrega y condiciones de pago, serán conforme se indica en las bases de las licitaciones.

México, D. F., 18 de enero del 2000

**OFICIAL MAYOR**

**LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Licitaciones Públicas Nacionales**  
**Convocatoria Múltiple**

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan para la adquisición de: "Vales para gasolina magna sin y diesel" con acortamiento de plazos, "Suministro de Gas L.P." y "Suministro de Diesel Industrial" autorizadas en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 07 de enero del 2000, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Presentación de propuestas y Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-001-00	CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	25 de enero del 2000 10:00 hrs.	28 de enero del 2000 11:00 hrs	02 de febrero del 2000 11:00 hrs.	07 de febrero del 2000 11:00 hrs.	MENSUAL
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
01	C510200024	VALES DE GASOLINA DE \$15.00		105002	VALE	
02	C510200024	VALES DE GASOLINA DE \$50.00		466499	VALE	
Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Presentación de propuestas y Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-002-00	CONVOCANTE \$ 800.00 COMPRANET \$ 700.00	25 de enero del 2000 14:00 hrs.	01 de febrero del 2000 10:00 hrs	04 de febrero del 2000 12:00 hrs.	08 de febrero del 2000 10:00 hrs.	PROGRAMADA
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
01	C510200020	GAS L.P.		348700	LITRO	
Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Presentación de propuestas y Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-003-00	CONVOCANTE \$ 800.00 COMPRANET \$ 700.00	25 de enero del 2000 12:00 hrs.	01 de febrero del 2000 13:00 hrs	04 de febrero del 2000 10:00 hrs.	08 de febrero del 2000 12:00 hrs.	MENSUAL
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
01	C510100022	DIESEL INDUSTRIAL		155798	LITRO	

- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Egula, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La Venta de Bases en la Convocante y Compranet, será los días 18, 19, 20, 21 y 24 de enero del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
- La Forma de Pago es: en la Convocante, con Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el mismo, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a la Convocante para su inclusión en el registro de participantes.
- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación de Propuestas, Apertura Técnica, Económica Y Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señalados en las Licitaciones, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- Los lugares de entrega y suministro serán en: los indicados en las Bases de cada Licitación.
- Las condiciones de pago serán: 20 días después de la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y servicios.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Las fechas de los Fallos serán las que se indican en las Bases de cada Licitación.
- En estas Licitaciones, no se otorgará ningún tipo de anticipos.

México, Distrito Federal a 18 de enero del 2000.  
 El Delegado del G.D.F., en Miguel Hidalgo  
**LIC. JORGE A. FERNANDEZ SOUZA**  
 RUBRICA  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Secretaría de Desarrollo Social**  
**Aviso de Fallo de Licitación**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, hace del conocimiento de los interesados el resultado de las Licitaciones Públicas Nacionales, que para adquirir **Mobiliario y Equipo Informático** llevo a cabo.

Descripción y No. de licitación	Fecha de la convocatoria	Fecha del Fallo	Proveedor ganador	No. de contrato	Monto Contratado
Mobiliario 30001051-001-99	02/12/99	17/12/99	Mobiliario para Oficinas Lagar, S.A. de C.V. Av. División del Norte No. 14, Col. del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez	016/99	\$ 751,978.00

Descripción y No. de licitación	Fecha de la convocatoria	Fecha del Fallo	Proveedor ganador	No. de contrato	Monto Contratado
Equipo Informático 30001051-002-99	02/12/99	17/12/99	H&F Corporación, S.A. de C.V. Av. Obrero Mundial No. 202, Col. del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez	017/99	\$ 1'873,609.99

México, D.F. a 18 de enero del 2000

(Firma)  
 Lic. Javier A. Escalera Leandro  
 Secretario Ejecutivo  
 Rúbrica



# SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

## Dirección General Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Tóxico-Peligrosos y Tratamiento por Cremación o Incineración de Residuos Patológicos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
30105002-001-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	24/01/2000	25/01/2000 10:00 horas	01/02/2000 10:00 horas	04/02/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tratamiento de residuos patológicos por cremación o incineración	319,512	Kilogramos
2	0000000000	Recolección y Transportación de Residuos Tóxico-Peligrosos	15,179	Kilogramos
3	0000000000	Tratamiento y Disposición Final de Residuos Tóxico-Peligrosos	15,179	Kilogramos

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 08:00 a 17:30 horas.

\* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero del 2000 a las 10:00 horas: En el Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: Calle José Antonio Torres Número 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1° de febrero del 2000 de 09:00 a 09:50 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1° de febrero del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 04 de febrero del 2000 a las 10:00 horas. Fecha de fallo: 09 de febrero del 2000 a las 10:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* Lugar de ejecución partida 2: en una Unidad Hospitalaria y Centros de Salud de las 16 Jurisdicciones Sanitarias, localizadas en el territorio enmarcado para el Distrito Federal, ubicación establecida según Anexo 2 de Bases; Partidas 1 y 3 en la planta correspondiente.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Plazo de ejecución: Del 1° de marzo al 31 de diciembre del 2000

\* Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la facturas correspondientes en el Departamento de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases

México, Distrito Federal 18 de enero del 2000

**DR. GUSTAVO BAZ**

Director General de Salud Pública del Distrito Federal

Rúbrica

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Oficialía Mayor**  
**Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del Servicio de Telefonía de Larga Distancia de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y apertura de oferta técnica	Acto de apertura de oferta económica	Fallo
30001077-001-00	\$2,500 Costo en compranet: \$2,400	24/01/2000	25/01/2000 10:00 horas	01/02/2000 10:00 horas	08/02/2000 10:00 horas	15/02/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	Servicio de Telefonía de Larga Distancia	1	Contrato abierto cuya cotización deberá hacerse por minuto	1,074,605	4,893,762

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Juárez No. 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.
- \* El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfin, S.A. de C.V., a la cuenta 9649285 mediante los recibos que genera el sistema compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas.
- \* Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La cotización deberá presentarse en Pesos Mexicanos.
- \* La prestación del servicio será conforme a lo establecido en el anexo número 4 de las bases de licitación.
- \* La vigencia del contrato será a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del 2000.
- \* Las condiciones de pago serán: Las facturas se someterán a consideración de las distintas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades del GDF donde sea prestado el servicio, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente y los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, serán mensuales y se efectuarán dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- \* No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal 18 de enero del 2000  
**DR. FRANCISCO COLMENARES CÉSAR**  
 Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios  
 Rúbrica  
 (Firma)

**SERVICIOS METROPOLITANOS, S. A. DE C. V.**  
**Unidad Departamental de Adquisiciones**  
**Licitación Pública Nacional**

Convocatoria Múltiple : 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación y adquisición de diversos servicios y bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103001-001-2000		\$600 Costo en compraNET: \$400	24/01/2000	25/01/2000 10:00 horas	31/01/2000 10:00 horas	03/02/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles		4	Póliza	
30103001-002-2000		\$600 Costo en compraNET: \$400	24/01/2000	24/01/2000 17:00 horas	25/01/2000 17:00 horas	27/01/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		21	Elementos	
30103001-003-2000		\$600 Costo en compraNET: \$400	24/01/2000	25/01/2000 13:00 horas	31/01/2000 17:00 horas	03/02/2000 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	000000000	Operación y mantenimiento de pantallas electrónicas NAPCOM Q-20		9	Pantalla	
30103001-004-2000		\$600 Costo en compraNET: \$400	24/01/2000	26/01/2000 10:00 horas	01/02/2000 10:00 horas	04/02/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores		13,300	Pieza	
2	C210000208	Broches para folder		250	Caja	
3	C210000040	Cintas para máquinas de oficina		300	PIEZA	
4	C210000134	Engrapadora		100	PIEZA	
5	C210000060	Elementos impresión (esf. y margaritas máq. esc. Eléctrica.)		50	PIEZA	

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103001-005-2000		\$600 Costo en compraNET: \$400	24/01/2000	26/01/2000 14:00 horas	01/02/2000 17:00 horas	04/02/2000 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de vales de despensa.			2,097,150	Pesos
30103001-006-2000		\$600 Costo en compraNET: \$400	24/01/2000	26/01/2000 17:00 horas	02/02/2000 10:00 horas	07/02/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de vales de vestuario			613,200	Pesos
30103001-007-2000		\$600 Costo en compraNET: \$400	24/01/2000	26/01/2000 18:30 horas	02/02/2000 13:00 horas	07/02/2000 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de vales de gasolina			882,100	Pesos

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. UNIVERSIDAD No. 740, Colonia LETRAN VALLE, C.P. 3650, Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Hrs..

\* La forma de pago es: En convocante: Efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La apertura de las propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuarán en AV. UNIVERSIDAD No. 740, Colonia LETRAN VALLE, C.P. 3650, Benito Juárez, México, Distrito Federal.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

\* Lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios: Av. De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F.

\* Plazo de entrega : Según Bases

\* Las condiciones de pago serán: A los 15 días de presentar su factura a revisión.

México, Distrito Federal a 18 de enero del 2000  
**LIC. URIEL HERREJON ESTRADA**  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
 Rúbrica  
 ( ) Firma

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PLANTA DE ASFALTO**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PÚBLICAS**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento general el aviso de fallo de las Licitaciones Públicas correspondientes a las convocatorias números 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013 y 014 de 1999.

**Licitación Pública Nacional 30001049-010-99.** Adquisición de refacciones para transmisión consistente en bandas, sprockets, sellos, vulcanizado de bandas y camisas de impacto. Adjudicado a las siguientes empresas Josefina Núñez, S.A. de C.V. con un monto de \$1,071,937.31; NHT Equipos Industriales y/o José Enrique Álvarez Yépez con un monto de \$967,833.88, Sistemas GAB de México, S.R.L. de C.V. con un monto de \$183,761.38; Maquinados y Transportadores de Occidente, S.A. de C.V. con un monto de \$370.30 y Sol Naucalpan Automotores, S.A. de C.V. con un monto de \$80,164.43. Se declararon desiertas 7 partidas.

**Licitación Pública Nacional 30001049-011-99.** Adquisición de artículos de ferretería y acero. Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Nacional 30001049-012-99 (2ª convocatoria)** Mantenimiento preventivo de 81 vehículos (afinación, preverificación y verificación de emisiones contaminantes). Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Nacional 30001049-013-99.** Contratación del servicio de carga y acarreo de 50,000 toneladas de roca basáltica en greña. Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Internacional 30001049-014-99.** Adquisición de equipo de cómputo para el control de sistemas administrativos. Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Internacional 30001049-015-99.** Adquisición de refacciones y accesorios mayores para conjuntos de trituración. Adjudicado a las siguientes empresas: Maquinaria y Suministros, S.A. de C.V. con un monto de \$4,265.35 e Importaciones y Suministros Industriales, S.A. de C.V. con un monto de \$653,229.90.

**Licitación Pública Nacional 30001049-016-99 (2ª convocatoria)** Contratación del servicio de carga y acarreo de 50,000 toneladas de roca basáltica en greña. Adjudicado a la empresa Servicios Integrados de Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V. con un monto de \$862,500.00.

**Licitación Pública Nacional 30001049-017-99.** Adquisición de vestuario para los trabajadores de la Planta de Asfalto del D.F. Adjudicado a las siguientes empresas: Industrias Galíndez, S.A. de C.V. con un monto de \$18,126.88; Grupo Industrial Vismar, S.A. de C.V. con un monto de \$172,431.00; Calzado Ibiza, S.A. de C.V. con un monto de \$309,299.40; Uniformes la Providencia, S.A. de C.V. con un monto de \$202,177.82. Se declararon desiertas 18 partidas.

**Licitación Pública Nacional 30001049-018-99.** Adquisición de refacciones y accesorios mayores para conjuntos de trituración de roca basáltica. Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Internacional 30001049-019-99.** Adquisición de equipo de cómputo para el control de sistemas administrativos. Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Nacional 30001049-020-99.** Contratación del servicio de carga y acarreo de 50,000 toneladas de roca basáltica en greña. Adjudicado a la empresa Transportes Especializados Chapultepec, S.A. de C.V. con un monto de \$1,052,250.00.

**Licitación Pública Nacional 30001049-021-99.** Adquisición de refacciones y accesorios mayores para conjuntos de trituración de roca basáltica. Adjudicado a la empresa Calidad en Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V. con un monto de \$358,924.20.

**Licitación Pública Nacional 30001049-022-99 (2ª convocatoria)** Adquisición de vestuario, uniformes y calzado. Adjudicado a las siguientes empresas: Compañía Industrial de Ropa Moderna Hermanos Romero Calvillo, S.A. con un monto de \$311,655.75; Técnica Industrial Phantro, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,723.06; Sugenal, S.A. de C.V. con un monto de \$ 15,444.50 e Impermeables Rivamar, S.A. de C.V., con un monto de \$ 79,858.88. Se declararon desiertas 9 partidas.

**Licitación Pública Nacional 30001049-023-99.** Adquisición de refacciones y accesorios para maquinaria y equipo. Adjudicado a las siguientes empresas: Calidad en Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V. con un monto de \$1,171,812.05; Importaciones y Suministros Industriales, S.A. de C.V. con un monto de \$689,819.45; Maquinados y Transportadores de Occidente, S.A. de C.V. con un monto de \$100,543.65; Sistemas GAB de México, S.R.L. de C.V. con un monto de \$539,472.71 y NHT Equipos Industriales y/o José Enrique Álvarez Yépez con un monto de \$1,221,387.56. Se declararon desiertas 3 partidas.

**Licitación Pública Nacional 30001049-024-99.** Adquisición de vehículos. Adjudicado a las siguientes empresas: Automotriz Central de México, S.A. de C.V. con un monto de \$114,900.00 y a Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V. con un monto de \$310,299.99.

**Licitación Pública Nacional 30001049-025-99.** Contratación del servicio de flete de Asfalto AC-20. Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Internacional 30001049-026-99.** Adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo. Adjudicado a Sistemas GAB de México, S.R.L. de C.V. con un monto de \$2,208,897.00. Se declararon desiertas 3 partidas.

**Licitación Pública Nacional 30001049-027-99.** Adquisición de equipo de intercomunicación. Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Internacional 30001049-028-99.** Adquisición de Equipo de Cómputo y de Laboratorio de Control de Calidad. Adjudicado a Importaciones y Suministros Industriales, S.A. de C.V. con un monto de \$106,950.00. Se declararon desiertas 3 partidas.

**Licitación Pública Nacional 30001049-029-99.** Contratación del servicio de flete de asfalto AC-20. Se declaró Desierta.

**Licitación Pública Internacional 30001049-030-99 (2ª convocatoria)** Adquisición de equipo de intercomunicación. Adjudicado a las siguientes empresas: Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V., con un monto de \$57,500.00 y NEC de México, con un monto de: 378,235.00.

MÉXICO, D.F., 18 DE ENERO DEL 2000.

GERENTE GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

**ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL**

RÚBRICA

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
GERENCIA DE LÍNEAS 2, 5 Y 6  
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se hace del conocimiento general la identidad de las personas físicas o morales que resultaron ganadoras en las obras que a continuación se mencionan:

No. DE LICITACIÓN	OBRA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	DOMICILIO	FALLO
STC DO GL256 12/99	Rehabilitación de la imagen de estaciones superficiales de Línea 2.	Lavi Ingenieros, S.A. de C.V.	\$ 5 789,571.32	Bosque de Ciruelos No. 160 piso 8, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11700.	26/11/1999
STC DO GL256 13/99	Sustitución y aseguramiento de malla de alambre en confinamiento del tramo superficial de Línea 5.	Constructora Gueed, S.A. de C.V.	\$ 1 430,642.94	Reforma No. 107 quinto piso "A", Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06200.	29/11/1999
STC DO GL256 14/99	Supervisión de la rehabilitación de la imagen de estaciones superficiales de Línea 2.	Luja Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.	\$ 531,049.20	Av. México No. 121-1, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170.	30/11/1999

Así mismo, se notifica que para consultar las razones de asignación y de rechazo, podrán pasar al área de Licitación y Costos de Obra Pública de la Gerencia de Líneas 2, 5 y 6, ubicada en el 6º. piso del edificio P.C.C. I de la calle de Delicias No. 67, Colonia Centro, C.P.06070, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

México, Distrito Federal 18 de enero del 2000  
GERENTE DE LÍNEAS 2, 5 Y 6.  
**ING. FELIPE TAPIA LUGO**  
Rúbrica  
(Firma)

**SECCION DE AVISOS**  
**INDUSTRIAS FILVAC, S.A. DE C.V.**  
**PUBLICACION**

En virtud de que con fecha 7 de septiembre de 1999, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad arriba mencionada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los señores accionistas, el acuerdo tomado en relación al aumento del capital social de la empresa, para los efectos de ejercitar el derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan, de acuerdo al aumento de capital mencionado, dentro del término que establece el citado artículo 132 de la Ley enunciada.

"...RESOLUCIONES.- Los Señores accionistas, después de deliberar la proposición hecha por el Presidente de la Asamblea, acordaron por unanimidad de votos, el aumento de capital propuesto, y así mismo con la intención de simplificar la situación accionaria y toda vez que el precio de las acciones tiene un valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, optaron por redondear las cifras a miles, a fin de que cada accionista tenga cantidades de acciones en miles de pesos, y no en cantidades fraccionadas, aumentado de la siguiente manera:

- 1.- Se aumenta el capital social de la empresa en la suma de \$986,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 2.- El aumento acordado estará representado por 986 (NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS) acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.
- 3.- Por tanto, el nuevo capital social importa la suma de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual estará representado por 1,500 (MIL QUINIENTAS) acciones nominativas con un valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.
- 4.- Se aprueba que las acciones representativas del aumento acordado sean suscritas por las personas y en las cantidades que se expresan a continuación:

Nombre	Incremento de Capital	ACCIONES	Nuevo Capital	Cantidades Redondeadas a Miles	Acciones Actuales
Jorge Flores Brilanti	\$466,180.80	466.18	\$ 709,190.80	\$ 709,000.00	709
Eduardo Brilanti Roquero	\$423,980.00	423.98	\$ 645,010.00	\$ 645,000.00	645
Jorge A. Guerra Correa	\$ 29,580.00	29.58	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	45
Eduardo Arciniega Garcia Heras	\$ 66,259.20	66.259	\$ 100,799.20	\$ 101,000.00	101
<b>TOTAL</b>	<b>\$986,000.00</b>	<b>986</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>1,500</b>

5.- La asamblea hace constar que los accionistas suscriptores de las 986 (NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS) acciones representativas del aumento al capital social decretado por esta asamblea, procedieron a pagar el importe de las acciones que respectivamente suscribieron a razón de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada una de ellas, emitiéndose en este momento físicamente los títulos correspondientes y entregados a los presentes, con excepción del Señor EDUARDO ARCINIEGA GARCIA HERAS, quien no se encuentra presente por lo que no procede a depositar la cantidad que le corresponde y por lo tanto no se le entrega título alguno.

Por otra parte, y ante la inasistencia a la presente asamblea del C. EDUARDO ARCINIEGA GARCIA HERAS, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se le respeta su derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, pero en caso de no ejercitar su derecho dentro de los 15 días siguientes a la publicación de la presente asamblea, el derecho pasará a los demás accionistas, para que lo ejerciten si así lo establecen conforme lo determinen..."

ATENTAMENTE

(Firma)

ROBERTO BENEZRA FARJI



**HERRING IMPULSORA ACAPULCO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1999**

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO E INVERSIONES	402,981.32		
CUENTAS POR COBRAR	189,128.72	PROVEEDORES	591,221.86
INVENTARIOS	340,404.54	IMPUESTOS POR PAGAR	40,053.48
IMPUESTOS ACREDITABLES	10,737.92	PTU	1,709.52
ANTICIPO A PROVEEDORES	9,775.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	232,144.00
	<u>953,027.50</u>		<u>865,128.86</u>
<b>FIJO</b>		<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>865,128.86</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>5,351,244.47</b>		
	<u>5,351,244.47</u>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
CARGOS DIFERIDOS	549,120.40	CAPITAL SOCIAL	8,706,654.00
COMPAÑIAS AFILIADAS	1,398,144.85	RESERVA LEGAL	22,133.35
		RESULTADO EJ. ANTERIORES	-2,884,282.72
		EFFECTO MONETARIO ACUMULADO	350,855.00
	<u>1,947,265.25</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,191,048.73
			<u>7,386,408.36</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8,251,537.22</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>8,251,537.22</b>
	<u>8,251,537.22</u>		<u>8,251,537.22</u>
		(Firma)	
		<u>L.C. MARIA DEL CARMEN MANJARREZ FERREIRO</u>	
		CONTADOR GENERAL	

**HERRING IMPULSORA TOLUCA, S.A. DE C.V.**  
**HERRING IMPULSORA ACAPULCO, S.A. DE C.V.**  
**HERRING IMPULSORA CANCUN, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Herring Impulsora Toluca, S.A. de C.V., Herring Impulsora Acapulco, S.A. de C.V. y Herring Impulsora Cancun, S.A. de C.V., celebradas con fecha 2 de diciembre de 1999, y según el convenio de fusión, se tomaron, entre otros, los acuerdos cuyo extracto se transcribe a continuación:

- ACUERDO 1. Se aprueba la fusión de las sociedades Herring Impulsora Toluca, S.A. de C.V. con Herring Impulsora Acapulco, S.A. de C.V. y Herring Impulsora Cancun, S.A. de C.V.
- ACUERDO 2. La empresa fusionante será Herring Impulsora Toluca, S.A. de C.V. y las fusionadas Herring Impulsora Acapulco, S.A. de C.V. y Herring Impulsora Cancun, S.A. de C.V.
- ACUERDO 3. La fusión surtirá efectos el 31 de diciembre de 1999. A partir del 1° de enero de 2000, todas las operaciones que se realicen serán por cuenta de Herring Impulsora Toluca, S.A. de C.V., empresa fusionante.
- ACUERDO 4. Los pasivos a cargo de las empresas fusionadas serán asumidos y pagaderos por la empresa fusionante. Contándose para estos efectos con el consentimiento de los acreedores.

**ACUERDO 5.** Con motivo de la fusión se incrementará el capital de Herring Impulsora Toluca, S.A. de C.V. en su porción fija en la suma que corresponde a la parte fija del capital de cada una de las empresas fusionadas, y en su porción variable se incrementará en la suma correspondiente a la parte variable del capital de cada una de las empresas fusionadas.

**ACUERDO 6.** Al surtir efectos la fusión, los accionistas de cada una de las empresas fusionadas recibirán el número de acciones de la empresa fusionante en la proporción de su participación en el capital de cada una de las empresas fusionadas, contra la entrega de los títulos que amparan sus acciones para su cancelación.

**ACUERDO 7.** La administración deberá concluir el balance dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio. Dentro de ese plazo, será la administración de la fusionante la que presente el balance de cada una de las empresas fusionadas.

**ACUERDO 8.** Se nombran delegados especiales de las asambleas para que, conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios (protocolizar actas de asambleas, inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación de acuerdos y balances en el periódico oficial, etc.), para que surta efectos la fusión y den de baja a las empresas fusionadas.

**ACUERDO 9.** Todos los derechos y obligaciones que tengan las empresas fusionadas, a la fecha de la fusión, serán asumidos por la empresa fusionante, en virtud de la fusión.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1999.

(Firma)

Sra. Olga Gottwald Mancisidor  
Delegado de las Asambleas

**HERRING IMPULSORA CANCUN, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1999**

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO E INVERSIONES	762,185.18	PROVEEDORES	408,735.30
DEUDORES Y CUENTAS POR COBRAR	103,692.71	ACREEDORES	12,500.07
INVENTARIOS	224,999.74	DOCUMENTOS POR PAGAR	232,142.75
IMPUESTOS ACREDITABLES	281,839.96	IMPUESTOS POR PAGAR	48,048.03
	<u>1,372,717.59</u>		<u>701,426.15</u>
	1,372,717.59		
<b>FIJO</b>			
ACTIVO FIJO	<u>3,237,591.83</u>		
	3,237,591.83		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>OTROS ACTIVOS</b>		CAPITAL SOCIAL	8,555,173.90
CARGOS DIFERIDOS	2,859,721.11	EFFECTO MONETARIO ACUMULADO	797,965.39
COMPAÑIAS AFILIADAS	3,889,157.71	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,304,622.80
	<u>6,748,878.82</u>		<u>10,657,762.09</u>
	6,748,878.82		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>11,359,188.24</u></u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><u>11,359,188.24</u></u>

(Firma)

L. C. MARIA DEL CARMEN MANJARREZ FERREIRO  
CONTADOR GENERAL

**HERRING IMPULSORA TOLUCA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES	165,466.74	PROVEEDORES	282,425.23
DEUDORES Y CTAS POR COBRAR	97,221.65	IMPUESTOS POR PAGAR	5,608.29
INVENTARIOS	270,485.22	DOCUMENTOS POR PAGAR	4,263,191.10
IMPUESTOS ACREDITABLES	404,032.42		4,551,224.62
	937,206.03		
FIJO		OTROS PASIVOS	
		COMPAÑIAS AFILIADAS	1,112,820.49
ACTIVO FIJO	10,287,024.21		1,112,820.49
	10,287,024.21		
OTROS ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	6,555,860.00
CARGOS DIFERIDOS	879,644.24	EFFECTO MONETARIO ACUMULADO	47,652.00
	879,644.24	RESULTADO DEL EJERCICIO	-163,682.63
			6,439,829.37
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12,103,874.48</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>12,103,874.48</b>
		(Firma)	
		LIC. MARIA DEL CARMEN MANJARREZ FERREIRO	
		CONTADOR GENERAL	

**CENTRAL DE BOMBAS**

**Y**

**EQUIPOS DE BOMBEO, S.A.**

**AVISO DE TRANSFORMACION**

Se hace del conocimiento del publico, conforme al art. 223 en relacion con art. 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que en Asamblea General Extarodinaria de Accionistas de fecha 30 de Septiembre de 1999, se acordo transformar la Sociedad a **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Mexico, D.F., 1º de Octubre de 1999.

-----  
**GLORIA RAYO ABARCA**  
 Administradora Unica  
 (Firma)

**EMPRESAS FINANCIADAS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 1999**

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Efectivo y valores de inmediata realización.	759,762.15
Saldos a favor de impuestos.	<u>83,593.02</u>
Suma el activo	843,355.17

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

Acreeedores diversos	328,750.00
Impuestos por pagar	<u>1,999.80</u>
Suma el pasivo	330,749.80

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	1,350,025.00
RESERVA LEGAL	49,455.00
PERDIDAS ACUMULADAS	
De ejercicios anteriores	(393,331.39)
Del ejercicio de liquidación.	<u>(493,543.68)</u>
Suma el capital	512,605.37
Suma el pasivo y capital	843,355.17

VALOR NOMINAL POR ACCIÓN	\$1.00
VALOR CONTABLE POR ACCIÓN	\$0.379701
VALOR DE MERCADO	\$0.379701
CAPITAL FIJO	\$25.00
CAPITAL VARIABLE	\$1,350,000.00
ACCIONES EMITIDAS	1,350,025

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tengan en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

México, D.F. a 31 de octubre de 1999

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 Ing. José Ezeta López  
 Liquidador

**Inmobiliaria Adrixafer S. A.**  
**Balance Final de Liquidación al 30 de septiembre de 1999**

**Activo**Circulante

Caja	34,368.21		
Suma circulante		34,368.21	
Suma Total activo			\$34,368.21

**Capital Contable**

Capital Social	700.00		
Reserva Legal	132.74		
Resultado de Ejercicios anteriores	33,535.47		
Resultado del Ejercicio	0.00		
Suma Total Capital			\$34,368.21

Este Balance se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El haber social se repartirá entre los accionistas, correspondiéndoles \$345.78 por acción.

(Firma)

FERNANDO TURPIN COLIN  
Liquidador de Inmobiliaria Adrixafer, S. A.

---

## AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
  
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

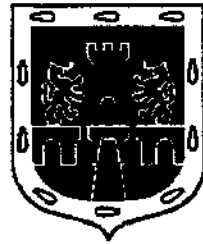
En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

---

### **AVISO IMPORTANTE**

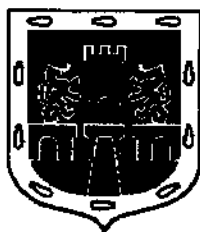
Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**CIUDAD DE MÉXICO**





# CIUDAD DE MÉXICO

## DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

**ROSARIO ROBLES BERLANGA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

**MANUEL FUENTES MUÑIZ**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

**ENRIQUE GARCIA OCAÑA**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$39.00)